



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

14515 *Información pública y audiencia de la aprobación inicial del Plan de Actuación Municipal (PAM) frente al riesgo de incendios forestales del término municipal de Calvià*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.025, acordó lo siguiente:

“**PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE** el Plan de Actuación Municipal (PAM) por Emergencias de Incendios Forestales del término municipal de Calvià (Ref. Exp. 020/2025/728), cuyo documento técnico y memoria obran en el expediente.

SEGUNDO.- SOMETER el expediente completo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la web del Ajuntament de Calvià, para que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

TERCERO.- REMITIR el Plan, una vez aprobado inicialmente, a la Dirección General de Emergencias e Interior del Govern de les Illes Balears, para su evaluación y posterior homologación por parte de la Comissió d'Emergències i Protecció Civil de les Illes Balears, de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley 3/2006, de 30 de marzo, de gestión de emergencias.

CUARTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución y desarrollo de los presentes acuerdos.”

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto 26.6 de la Ley 3/2006, de 30 de marzo, de gestión de emergencias de las Illes Balears y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, para que, durante el plazo de 30 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), cualquier persona pueda examinar el expediente en el Área de Seguridad Ciudadana (C. Alacant 36, Poligono Son Bugadelles -07183 Santa Ponsa-) así como en la página web del Ajuntament de Calvià www.calvia.com, y presentar las alegaciones y/o sugerencias que considere oportunas.

(Firmado electrónicamente: 17 de diciembre de 2025)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp)

